



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel" que he tenido

FECHA: 11 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FED. VISTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0357 -2012 - A - MPN

Nasca, 11 OCT. 2012

El Expediente Administrativo N° 7205-2012, presentado por SILVIA CARRASCO ATOCCSA del terreno urbano ubicado en la Avenida Cantayo S/N., Mz-C, lote-6, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Lino Vicente Condorpusa y Cipriana Román Vilcas de Vicente, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 02 de Agosto del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Avenida Cantayo S/N., Mz-C, lote-6 del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 200.00 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 65,792.88 m²., inscrito en la **PARTIDA N° 11020016**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción; A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por SILVIA CARRASCO ATOCCSA , por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Avenida Cantayo S/N., Mz-C, lote-6, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 200.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





RESOLUCION DE ALCALDIA N°0357-2012-A-MPN

- POR EL FRENTE: Colinda con la Avenida Cantayo, con una línea recta de 10.00 ml.
 - POR LA DERECHA: Colinda con el lote-5 de la manzana "C", con una línea recta de 20.00 ml.
 - POR LA IZQUIERDA: Colinda con el lote-7, de la manzana "C", con una línea recta 20.00 ml.
 - POR EL FONDO: Colinda con el lote-12, de la manzana "C", con una línea recta de 10.00 ml.
- Area: El área del lote a Independizar es de 200.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 65,792.88m²., quedando un **ÁREA REMANENTE** de 65,592.88 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11020016** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS y LINDEROS** del **ÁREA REMANENTE**, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Cumbre Velasco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: **11 OCT. 2012**

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

